

Gobierno de la Ciudad de México**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-09000-02-1840

1840-DS-GF

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	720,790.3
Muestra Auditada	720,790.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno de la Ciudad de México para distribuir entre sus delegaciones, fueron por 720,790.3 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Variables de la Fórmula de Distribución y Difusión**

1. El Gobierno de la Ciudad de México aplicó en su fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2016, las fuentes de información que se establecieron en el artículo cuarto del Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el 5 de enero de 2016, en observancia de La Ley de Coordinación Fiscal.
2. El 18 de enero de 2016, el Gobierno de la Ciudad de México formalizó con la SEDESOL el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF correspondiente al ejercicio fiscal 2016, en el que se estableció el cálculo de la distribución de los recursos del fondo a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México; mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2016, sin rebasar el plazo máximo establecido del 31 de enero de 2016.
3. El Gobierno de la Ciudad de México remitió a la SEDESOL el Convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF 2016, sin rebasar el plazo máximo establecido del 25 de enero de 2016.

Fórmula de Distribución del FIS MDF

4. Al Gobierno de la Ciudad de México le fueron transferidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 720,790.3 miles de pesos de los recursos del FIS MDF 2016, los cuales distribuyó y asignó entre sus dieciséis Delegaciones utilizando la fórmula señalada en la Ley de Coordinación Fiscal, que enfatizó el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellas demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN POR DELEGACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Número	Delegación	Distribución y asignación FIS MDF
1	Álvaro Obregón	53,685.6
2	Azcapotzalco	18,789.1
3	Benito Juárez	19,444.4
4	Coyoacán	26,751.9
5	Cuajimalpa de Morelos	15,111.3
6	Cuauhtémoc	42,142.5
7	Gustavo A. Madero	88,722.3
8	Iztacalco	15,796.9
9	Iztapalapa	183,805.0
10	Magdalena Contreras	21,171.8
11	Miguel Hidalgo	12,484.5
12	Milpa Alta	38,120.1
13	Tláhuac	39,968.8
14	Tlalpan	55,710.7
15	Venustiano Carranza	38,025.2
16	Xochimilco	51,060.2
Total		720,790.3

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de enero de 2016.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 720,790.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México que distribuyó y asignó a sus dieciséis Delegaciones, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la

auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FISMDF 2016, la formalización del convenio para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del FISMDF con la SEDESOL, su publicación en el periódico oficial y la distribución a las Delegaciones, la entidad fiscalizada observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México, realizó una distribución adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.